

**ACTA No. 006 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE LOS COMITÉS CONJUNTO DE ASIGNACION Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE Y DE PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, CELEBRADA EL DIA 23 DE MARZO DE 2010**

En Bogotá, D.C., siendo las 7:30 de la mañana, se reunieron en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría, los siguientes Miembros del Comité, Dr. **ORLANDO SANTAMARIA VERGARA**, Vicerrector y quién actúa como Presidente, Dr. **JOSE A. LIZCANO CARO**, Decano Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dra. **DORA MARCELA MARTINEZ CAMARGO**, Decana Facultad Tecnológica, Dr. **RICARDO LAMBULEY ALFEREZ**, Decano Facultad de Artes, Dra. **LAURA MARCELA GIRALDO MONCALEANO**, Decana Facultad de Ingeniería, Dr. **GIOVANNY BERMUDEZ RODRIGUEZ**, Director Centro de Investigaciones: Invitados: Profesor **FERNANDO CANCINO DE GREIFF**, Representante de los profesores y el Profesor, **INOCENCIO BAHAMON CALDERON**, Jefe Oficina Docencia y quien actúa como Secretario.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. APROBACIÓN ACTAS 04 DE MARZO 1 DE 2010 Y ACTA 05 DE MARZO 9 DE 2010
3. CASOS DE PROFESORES
4. VARIOS

**DESARROLLO:**

**NOTA:**

Los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados; pero los puntos se les asignan desde la fecha del Acta en que se reúne el Comité de Puntaje y presente la certificación de que el título está en trámite de convalidación. Y se le reconocen salarialmente, cuando presente la Resolución definitiva de convalidación del título (Decreto 1279/02, Art. 12, P. 3) y si pasado los dos años de plazo, que otorga el Acuerdo 001/04, el docente no presenta la Resolución de convalidación, no se le asignará retroactividad y deberá presentar una nueva solicitud.

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Verificado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión, sometiendo a consideración el orden del día; el cual es aprobado.

Antes de iniciar la sesión el Secretario del Comité da lectura a un oficio que la Oficina de Docencia presenta al Comité, respecto a los Derechos de Petición interpuesto por los profesores;

1. Caso profesor **EDWIN RIVAS**, asignación de puntos salariales a artículo sin reconocimiento a la Universidad, después de revisar el contrato de la Comisión Remunerada firmada entre la Universidad y el profesor Rivas y el Artículo 15 de Decreto 1279/02, se ratifica la decisión tomada en el Acta 02/10.

En consecuencia se niega la asignación de puntos salariales con base en lo dispuesto en el Estatuto Docente (Acuerdo 011/02), Artículo 20, literales s y t.

2. Caso profesora **NUBIA MORENO LACHE**, después de revisar el Artículo 15 del Decreto 1279/02 en donde se establece "cuando en la producción científica, técnica, artística, humanística, y pedagógica, los docentes acrediten su vinculación a la universidad respectiva y den crédito o mención a ella, se les reconocen puntos salariales por productividad académica", es claro que no existe ningún condicionamiento sobre la forma como se debe dar los créditos, igualmente no se menciona algo sobre el tipo de contrato con las editoriales. Por lo tanto, El Comité aprueba la asignación de los **(13.5) puntos Salariales** al Texto **Vivencias 1**. Según los conceptos de los pares evaluadores profesores, ADOLFO ATEHORTUA, U. Pedagógica, (12/15 puntos) y CONSUELO AHUMADA, U. Javeriana (15/15) puntos.
3. Caso profesor **ELADIO REY GUTIERREZ**, cambio de categoría; se estudia nuevamente el caso y se le informa al Comité que el par que había emitido el concepto condicionado, mediante comunicación del 12 de marzo de 2010 deja en libertad a la Universidad para conseguir otro par evaluador. Por lo tanto se aprueba el cambio de categoría de Asistente a **ASOCIADO** y se le asignan **(16) puntos Salariales**. Teniendo en cuenta que el docente cumplió con la realización del complemento solicitado y con base en el concepto positivo del Dr. MARIO OPAZO y el concepto de la profesora GLORIA GARAY.
4. Caso profesora **MARIA DEL PILAR JARAMILLO**, retroactividad de los (43.5) Puntos Salariales, se estudia el caso y el Comité se refiere que no es viable asignar retroactividad desde la fecha de posesión, porque eso implicaría cambiar la resolución de nombramiento, por lo tanto, se ratifica la decisión tomada en el Acta 04/10.

Después de estudiar los derechos de petición y decidir al respecto, el Comité solicita invitar al Sr. Rector y a su equipo Jurídico, para resolver los desacuerdos presentados en los casos de los profesores ROSENDO LOPEZ, MARIA DEL PILAR JARAMILLO. Y FABIOLA SAENZ.

## **2. LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS 04 DE MARZO 1 DE 2010 Y ACTA 05 DE MARZO 9 DE 2010**

El Acta 04 es aprobada sin ninguna modificación y el Acta 05 es aprobada con algunas correcciones de forma.

### 3. CASOS DE PROFESORES

**NOTA:** Los puntos de Bonificación, se cancelarán en SEPTIEMBRE DE 2010 y los puntos Salariales de acuerdo a la fecha del Acta; igualmente la asignación de puntos Salariales no tienen retroactividad, con base en el artículo 12, parágrafo III del Decreto 1279/02; excepto cuando por error de la Oficina de Docencia o del Comité, se dejen de asignar.

#### **PUNTOS DE BONIFICACION**

##### **CASO 01 – CARLOS ARTURO REINA**

Solicita asignación de PUNTOS DE BONIFICACIÓN por la RESEÑA "**Ciudadanos de la geografía tropical**", (1 autor), publicado en Anuario Colombiano de historia social y de la Cultura, de la Univ. Nacional, año 2007. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (CONSUELO AHUMADA (10/12 puntos).

El Comité recomienda asignarle **(10) Puntos de Bonificación**, con base en el artículo 20, parágrafo II, literal e del Decreto 1279/02.

##### **CASO 02 – RUBEN DARIO BONILLA**

Solicita asignación de PUNTOS DE BONIFICACIÓN por la RESEÑA "**Tecnología e innovación**", (1 autor), publicado en la Revista Tecnura, N. 22, año 2008.

El Comité recomienda asignarle **(12) Puntos de Bonificación**, con base en el artículo 20, parágrafo II, literal e del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria, Acta 09/07, caso 18

##### **CASO 03 – ZAMIR MATURANA**

Solicita asignación de PUNTOS DE BONIFICACIÓN por la PONENCIA Nacional "**Mapa de zonificación de amenazas por inundación del casco urbano**", (1 autor), presentada en el XIII Seminario de Actualización Topográfica y el I Foro Nacional Gremial de Topografía, realizado en Bogotá, año 2009.

El Comité recomienda asignarle **(48) Puntos de Bonificación**; con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional.

#### **CASO 04 – OLGA LUCIA CASTIBLANCO**

Solicita asignación de PUNTOS DE BONIFICACIÓN por el ARTICULO “**Imágenes permisibles, correctas y pertinentes en el pensamiento físico-matemático**” (2 autores), publicado en la Revista Ingenio Libre, Año 7, No. 8, año 2009, Revista no indexada por Colciencias, ISSN 0416924050039.

El Comité recomienda asignarle **(48) Puntos de Bonificación**, con base en el Art. 20, I, d, II, c, Art. 21, I, c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria, Acta 09/07, caso 18.

#### **CASO 05 – JAVIER OLARTE TORRES**

Solicita asignación de PUNTOS DE BONIFICACIÓN por la PONENCIA Internacional “**AC-susceptibility and electrical behaviour of LaMni**”, (1 autor), presentada en el XIII Seminario th Joint MMM Interag Conference, realizado en Washington, año 2010.

El Comité recomienda asignarle **(84) Puntos de Bonificación**; con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional.

#### **CASO 06 – JAIME ALBERTO MORENO**

Solicita asignación de PUNTOS DE BONIFICACIÓN por el ARTICULO “**Sector forestal con vinculación de innovación tecnológica**” (1 autor), publicado en la Revista Ambiente y Desarrollo, No. 22, año 2008, Revista no indexada por Colciencias, ISSN 0416924050039.

El Comité recomienda asignarle **(48) Puntos de Bonificación**, con base en el Art. 20, I, d, II, c, Art. 21, I, c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria, Acta 09/07, caso 18.

**NOTA:** El profesor CANCINO, se retira de la sesión, debido a compromisos adquiridos con anterioridad.

#### **CASO 07 – ABSALON JIMENEZ**

Solicita asignación de PUNTOS DE BONIFICACIÓN por la PONENCIA Internacional “**Escuela y Modelos pedagógicos en Colombia 1968-2006**” (1 autor), presentada en el IX Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación, en Río de Janeiro, año 2009.

El Comité recomienda asignarle **(84) Puntos de Bonificación**; con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional.

**NOTA:** Para asignar puntos de Bonificación a las Producciones Académicas o Ponencias, estas deben tener como máximo una antigüedad de 2 años atrás, de lo contrario no serán tenidas en cuenta para dicha asignación.

Igualmente el Comité recomienda remitir un oficio al Consejo Superior Universitario, solicitándole aclaración sobre la antigüedad que deben tener las producciones o ponencias, que los docentes presenten al Comité de Puntaje, con base en lo aprobado por dicho organismo en el Acuerdo 01 de 2004.

#### **CASO 08 – OCTAVIO JOSE SALCEDO**

Solicita asignación de PUNTOS DE BONIFICACIÓN por las PONENCIAS Internacionales **“Prototipo VoIP en backbone WAN evaluando calidad de servicio en Opnet”** (2 autores), presentada en el V International Conference on information system and Technology, en la Universidad de Sao Paulo Brasil, año 2008 y **“An approach to quality of service evaluation using”** (3 autores), presentada en la International Conference on New Trends in Information, en Beijing China, año 2009.

El Comité recomienda asignarle **(84) Puntos de Bonificación a la Ponencia del año 2008**, con la cual completa el tope de tres ponencias para el año 2008 y **(84) Puntos de Bonificación a la Ponencia del año 2009** y lleva 1/3 para el año 2009. En **total (168) puntos de Bonificación**; con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional.

Igualmente no se asigna puntos a las PONENCIAS **“Modelo de producción de contenidos virtuales de aprendizaje”** (3 autores), presentada en el IV Seminario Internacional y II Encuentro Nacional de Educación a Distancia, en la Universidad Nacional, año 2006; **“Mecanismos anti-spit con base en identidad Sip”** (3 autores), presentada en la V Conference on Information system and Technology, en la Universidad de Sao Paulo Brasil, año 2008; **“Desarrollo de una herramienta computacional para contrastar la calidad de datos oceanográficos”** (2 autores), presentada en la VII Conferencia Iberoamericana en Sistemas, en Orlando, año 2008, debido a que para el año 2006 y 2008 ya competo el tope de tres ponencias para cada año calendario.

#### **CASO 09– ELIZABETH GARAVITO**

Solicita asignación de PUNTOS DE BONIFICACIÓN por OBRAS DE CREACIÓN ARTISTICA **“Discursos Breves”** (9 autores). Se anexa concepto de los evaluadores profesores, ORLANDO MARTINEZ VESGA, Univ., Nacional (0/72 puntos); MARTHA BARRIGA, (72/72 puntos).

El Comité recomienda asignarle **(16) puntos de Bonificación**; con base en art. 20, II, g del Decreto 1279/02.

#### **CASO 10 – GERMAN MUÑOZ GONZALEZ**

Solicita asignación de PUNTOS DE BONIFICACIÓN por el ARTICULO “**El consumo juvenil en la sociedad**” (1 autor). Se anexa concepto de los evaluadores profesores, ALVARO DIAZ, (60/60 puntos) y JORGE GIRALDO, (60/60 puntos).

El Comité recomienda asignarle **(60) Puntos de Bonificación**, con base en el Art. 20, I, d, II, c, Art. 21, I, c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

#### **CASO 11 – WILLIAM CASTRILLON**

Solicita asignación de PUNTOS DE BONIFICACIÓN por el ARTICULO “**Fraccionamiento de las sustancias humicas**” (4 autores), año 2003. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, ALEX JIMENEZ, (60/60 puntos) y ALAN GIRALDO, (30/60 puntos).

El Comité recomienda negar la asignación de puntos al artículo; debido a que la solicitud es extemporánea.

#### **CASO 12 – NUBIA MORENO LACHE**

Solicita asignación de PUNTOS DE BONIFICACIÓN por el ARTICULO “**Espacio y mundo, una mirada articuladora**” (1 autor), año 2007. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, LUZ CASTAÑEDA (40/60 puntos) y ROBERTO GONZALEZ, (20/60 puntos).

El Comité recomienda negar la asignación de puntos al artículo; debido a que no da crédito a la Universidad.

Siendo las 8:30 de la mañana se da por terminada la sesión y se cita para el día lunes 12 de abril de 2010, sesión 007 a las 9:00 de la mañana, en donde se espera contar con la presencia del señor Rector y luego continuar con el orden del día que se tiene previsto para ese día.

  
**ORLANDO SANTAMARIA VERGARA**  
Presidente

  
**INOCENCIO BAHAMON CALDERON**  
Secretario